

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Catarroja

2026/07196 Anuncio del Ayuntamiento de Catarroja sobre la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza 3.26 reguladora del precio público de las pistas de pádel.

ANUNCIO

De conformidad con el artículo 47 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 28 de mayo de 2026, acordó aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza 3.26 reguladora del Precio Público por la utilización de las pistas y la prestación de actividades relacionadas con pádel.

Lo que se hace público a los efectos legales previstos en el artículo 49-b) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, exponiendo al público los expedientes por un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia al objeto de la posible presentación de reclamaciones y/o sugerencias, el cual se encuentra a disposición de los interesados en el Equipo de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento, o bien accediendo al expediente electrónico a través del siguiente enlace:

<https://www.catarroja.es/es/pagina-transparencia/documentos-informacion-publica>

Transcurrido dicho plazo, sin que se hubieran formulado reclamaciones, el acuerdo provisional referido se entenderá definitivamente adoptado, o se resolverán expresamente aquéllas que pudieran presentarse, adoptando acuerdo definitivo al respecto.

Catarroja, 3 de junio de 2026.—La alcaldesa, Lorena Silvent Ruiz.

